

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

19130 OSO AZKARRAK, S.L.

Derecho de suscripción preferente, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas.

La Junta general de socios celebrada el día 20 de mayo de 2010, acordó aumentar el capital social, en la cantidad de 20.121,89 euros, al nominal y sin prima de emisión mediante la creación de 3.348 participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 541 a la 3.888 y con iguales derechos que las anteriores.

Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas participaciones sociales proporcionales al valor nominal de las que se poseen.

El ejercicio de este derecho se ajusta a las siguientes normas:

Relación de cambio: 6,2 participaciones sociales por cada una antigua.

Plazo: Un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Los socios que deseen suscribir las nuevas participaciones sociales deberán manifestarlo al órgano de administración y desembolsar la parte correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad en Caja Laboral n.º 3035.0195.21.1950007444, antes del vencimiento del plazo señalado.

Las participaciones sociales no suscritas serán ofrecidas, por el órgano de administración, nuevamente a los restantes socios que hubieran suscrito, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos, tomando como base la proporción que les corresponda en el capital social antes del presente acuerdo.

En defecto de socios interesados podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Pamplona, 21 de mayo de 2010.- Las Administradoras mancomunadas.

ID: A100041757-1